



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

**8052**

*Departamento económico PMH-RIBA- Aprobación inicial modificación de crédito nº 1-2016*

Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios

En las dependencias de este Patronato, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, nº18, 2da planta, está expuesta al público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la modificación de crédito número 1, de crédito extraordinario, en el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios para el 2016. Esta modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión ordinaria de día 30 de junio de 2016.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el boletín oficial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Oficina de presentación: registro del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios

Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Palma

De no presentarse reclamaciones, la modificación de crédito número 1, de crédito extraordinario, en el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios se considerará definitivamente aprobada.

Palma, a 5 de julio de 2016

**El teniente de alcalde del Área Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna**  
Antoni Noguera Ortega

